

Radicado: 05001-31-03-016-2018-00244-00

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, julio ocho (08) de dos mil veintidós

Se acepta la renuncia presentada en archivo N°46 por el abogado que representaba a la demandada Tatiana Andrea Vásquez Román. (artículo 76 del C.G.P.).

Notifíquese

e.m.b.d.

  
**Jorge Iván Hoyos Gaviria**  
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL  
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 11 de julio de 2022 en la  
fecha, se notifica el Auto  
precedente por ESTADOS N° 082,  
fijados a las 8:00a.m.

  


Verónica Tamayo Arias  
Secretaria